



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.419 / 2010.

ZAPALLAR, 19 de Octubre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.418/2010 de fecha 19 de Octubre del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 148/2010, de fecha 12 de Mayo de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de Aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 18/2010 denominada: "Adquisición de materiales para iluminación del Parque de La Paz y Sector El Morro Sur, Zapallar".
- Memorándum N° 281/2010, de fecha 7 de Junio de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica,
- Decreto de Alcaldía N° 1.871/2010 de fecha 7 de Junio del 2010, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llamado a Propuesta Pública N° 18/2010 denominada: "Adquisición de materiales para iluminación del Parque de La Paz y Sector El Morro Sur, Zapallar".
- El Memorándum N° 372/2010, de fecha 24 de Agosto de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de Adjudicación, con respecto a la Propuesta Pública N° 18/2010 denominada: "Adquisición de materiales para iluminación del Parque de La Paz y Sector El Morro Sur, Zapallar".
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Publica N° 18/2010 ID Mercado Publico 5325-23-LE10.
- Certificado de Acuerdo N° 75 del Honorable Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 22 / 2010 de fecha 9 de Agosto del 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 2.802/2010 de fecha 26 de Agosto del 2010, que adjudica la Propuesta Pública N° 18/2010 denominada: "Adquisición de materiales para iluminación del Parque de La Paz y Sector El Morro Sur, Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Adquisición de Materiales para Iluminación del Parque de La Paz y Sector El Morro Sur, Zapallar entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Camilo Enrique Espinoza Martínez, de fecha 14 de Octubre de 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 3.090/2010 de fecha 16 de Septiembre de 2010 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato referido a la **Propuesta Pública N° 22/2010** denominada "**Adquisición de Materiales para Iluminación del Parque de La Paz y Sector El Morro Sur, Zapallar**", al proponente **Camilo Espinoza Martínez**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en _____

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de materiales para la iluminación del parque La Paz y Sector El Morro Sur, de la Comuna de Zapallar, según los términos y condiciones establecidas en el contrato respectivo, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás anexos de la Licitación.

2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma única y total de **\$ 22.463.055.-** (Veintidós millones cuatrocientos sesenta y tres mil cincuenta y cinco pesos) IVA incluido. El precio indicado incluye todos los gastos necesarios para dar cumplimiento al contrato respectivo, así como los relativos a gastos financieros, gastos generales, utilidades, imprevistos, etc.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

- 3º El plazo para la entrega de los materiales es de once días corridos contados desde el acta de inicio del contrato suscrita entre el Contratista y la Unidad Técnica respectiva, y se mantendrá vigente hasta sesenta días contados desde la fecha de vencimiento de las garantías otorgadas para la cautela del contrato.
- 4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, y por lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación respectiva.
- 5º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.22.04.012.003.002, denominada **Materiales para mantención y reparaciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
 Secretaria Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C: SECPLA 2010/ DA 3/19/2010 Aprobado Consejo P.P. 19/2009 Adq. Materiales a Camilo Espinoza Martínez

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SPC / SEC / JUR / pfc.

